



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 7 DE AGOSTO DE 2026
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02702/2026

VISTO:

1. El Decreto Alcaldicio Exento N°2409/2026, de fecha 21 de julio de 2026, y el Decreto Alcaldicio Exento N°2532/2026, de fecha 27 de julio de 2026, mediante los cuales se renovaron las patentes de alcohol Roles N°40027 y N°40028, correspondientes a establecimientos cuyo titular era don **SANTIAGO GAVIA SOZA** (Q.E.P.D.), manteniéndose vigentes conforme a la normativa aplicable mientras se tramita la sucesión hereditaria.

2. El Decreto Alcaldicio Exento N°2481/2026, de fecha 24 de julio de 2026, mediante el cual se renovó la patente de alcohol Rol N°40069, cuyo titular es **INGRID MARCELA SAAVEDRA FLUHMANN SERVICIOS TURÍSTICOS E.I.R.L.**

3. Los Decretos Alcaldicios Exentos N°2350/2026 y N°2360/2026, ambos de fecha 17 de julio de 2026, mediante los cuales se renovaron las patentes de alcohol Roles N°40166 y N°40168, cuyo titular es don **ROLANDO PEDRO HUMIRE COCA.**

4. El Decreto Alcaldicio Exento N°2366/2026, de fecha 21 de julio de 2026, mediante el cual se renovó la patente de alcohol Rol N°40193, cuyo titular es **SANDWICHERÍA SAN PEDRO SPA.**

5. Los Decretos Alcaldicios Exentos N°2403/2026 y N°2404/2026, ambos de fecha 21 de julio de 2026, mediante los cuales se renovaron las patentes de alcohol Roles N°40234 y N°40235, cuyo titular es don **JUAN FERNANDO GARCÍA VENEGAS.**

6. El Decreto Alcaldicio Exento N°2405/2026, de fecha 21 de julio de 2026, mediante el cual se renovó la patente de alcohol Rol N°40242, cuyo titular es don **WILLY CHOQUE CHILE.**

7. El Decreto Alcaldicio Exento N°2530/2026, de fecha 27 de julio de 2026, mediante el cual se renovó la patente de alcohol Rol N°40243, cuyo titular es don **JUAN CARLOS DAMIÁN PILCO.**

8. El Decreto Alcaldicio Exento N°2410/2026, de fecha 21 de julio de 2026, mediante el cual se renovó la patente de alcohol Rol N°40246, cuyo titular es **SUPERMERCADO KETAL SPA.**

9. La Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, y la Ordenanza Municipal N°03/2019, sobre Patentes de Alcoholes y Horario de Funcionamiento de Establecimientos de Expendio de Bebidas Alcohólicas.

10. Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del Decreto Ley N°3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, y en el Decreto Supremo (H) N°484, de 1980, que aprueba su Reglamento.

11. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción al cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander; el Decreto Alcaldicio Exento N°4116/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece las subrogancias del Alcalde; el Decreto Alcaldicio Exento N°4117/2024, de la misma fecha, que delega atribuciones "Por Orden del Alcalde" en la Administradora Municipal doña Sandra Malueg Malueg; el Decreto Alcaldicio Registro N°1435/2022; el Decreto Alcaldicio Registro N°48/2023; y lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en materia de subrogancias.

12. La Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

13. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 29° del Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales, en relación con el artículo 5 de la Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, dispone que el valor de las patentes deberá pagarse por semestres anticipados, durante los meses de enero y julio de cada año.

Que, el numeral 3° del artículo 20 de la Ley N°19.925 establece que la municipalidad respectiva deberá suspender la autorización para el expendio de bebidas alcohólicas cuando la patente no hubiere sido pagada en la oportunidad legalmente establecida.

Que, de acuerdo con el Listado de Patentes de Alcohol Morosas emitido por el Sistema de Patentes Comerciales, de fecha 03 de agosto de 2026, se verificó que las patentes individualizadas en el presente acto administrativo mantienen pendiente el pago correspondiente al segundo semestre del año 2026.

Que, en consecuencia, corresponde disponer la suspensión de la autorización para el expendio de bebidas alcohólicas respecto de las patentes individualizadas en el presente decreto, mientras subsista el incumplimiento del pago establecido por la ley.

DECRETO:

1. **SUSPÉNDASE**, a contar de la fecha del presente decreto, la autorización para el expendio de bebidas alcohólicas de las siguientes patentes, por mantener pendiente el pago correspondiente al segundo semestre del año 2026, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 20 de la Ley N°19.925:

N°	ROL	CONTRIBUYENTE	DIRECCIÓN	CLASE	CLASIFICACIÓN	NOMBRE DE FANTASIA
1	40027	Santiago Gavia Soza	Calama N°222, de Localidad Toconao	J	Bodegas elaboradoras o distribuidoras de vinos, licores o cerveza	El Combo
2	40028	Santiago Gavia Soza	Calama N°222, de Localidad Toconao	A1	Depósitos de bebidas alcohólicas	El Combo
3	40069	Ingrid Marcela Saavedra Fluhmann Servicios Turísticos E.I.R.L.	Caracoles N°271, Sector Centro	C3	Restaurant diurno y nocturno	Tierra Todo Natural
4	40166	Rolando Pedro Humire Coca	Calama N°431-A, Sector Centro	C3	Restaurant diurno y nocturno	Restaurant Solcor
5	40168	Rolando Pedro Humire Coca	Calama N°431-A, Sector Centro	Q1	Salones de música en vivo	Restaurant Solcor
6	40193	Sandwicheria San Pedro Spa	Calama N°419-B, Sector Centro	C3	Restaurant diurno y nocturno	Sandwicheria San Pedro Spa
7	40234	Juan Fernando Garcia Venegas	Licancabur N°246, Sector Centro	C3	Restaurant diurno y nocturno	Barros Restaurante
8	40235	Juan Fernando Garcia Venegas	Licancabur N°246, Sector Centro	Q1	Salones de música en vivo	Barros Restaurante
9	40242	Willy Choque Chile	Lascar N°675, Población Licancabur	C3	Restaurant diurno y nocturno	Sumaq Perú
10	40243	Juan Carlos Damian Pilco	Caracoles N°169-A, Sector Centro	C3	Restaurant diurno y nocturno	Incas

11	40246	Supermercado Ketal Spa	Camino Del Inca N°381, Población El Calvario	P1	Supermercados	Supermercado Ketal Spa
----	-------	------------------------	--	----	---------------	------------------------

2. **INSTRÚYASE** al Departamento de Rentas y Patentes Municipales, proceder a efectuar los registros respectivos.

3. **INFÓRMESE** a Carabineros de Chile y los Inspectores Municipales para su respectivo conocimiento.

4. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto a los contribuyentes individualizados, haciéndoles presente que la suspensión de la autorización para el expendio de bebidas alcohólicas se mantendrá vigente mientras no se acredite el pago íntegro de la patente correspondiente al segundo semestre del año 2026, sin perjuicio de las demás acciones administrativas y legales que procedan.

5. **ARCHÍVESE** el presente decreto para su control posterior por la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
PATENTE DE ALCOHOL MOROSAS - PERIODO 2026-2	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
02409/2026 Decreto alcaldicio Exento	21/07/2026
02532/2026 Decreto alcaldicio Exento	27/07/2026
02481/2026 Decreto alcaldicio Exento	24/07/2026
02350/2026 Decreto alcaldicio Exento	17/07/2026
02360/2026 Decreto alcaldicio Exento	17/07/2026
02366/2026 Decreto alcaldicio Exento	17/07/2026
02403/2026 Decreto alcaldicio Exento	21/07/2026
02404/2026 Decreto alcaldicio Exento	21/07/2026
02405/2026 Decreto alcaldicio Exento	21/07/2026
02530/2026 Decreto alcaldicio Exento	27/07/2026
02410/2026 Decreto alcaldicio Exento	21/07/2026

JZS/DAC/CDC/MMV/CST

Distribución:

VERONICA ABURTO CORTEZ administrativo secretaría municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO secretaria secretaría municipal
JOSÉ CRUZ TITO director de obras dirección de obras municipales
JOSÉ MAMANI DÍAZ profesional dirección de obras municipales
IGNACIO ANDRÉS RIVERA MUÑOZ director dirección de seguridad pública
DIEGO CRUZ CRUZ administrativo dirección de seguridad pública

YUREMA QUIÑONES HUACA jefatura inspección municipal departamento de inspección municipal
MARCIA MAMANI VILCA jefatura departamento de rentas y patentes
KAREN SANCHEZ FERNÁNDEZ técnico departamento de rentas y patentes
CLAUDIA PUCA GONZALEZ administrativo dirección de administración y finanzas



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23218647&hash=a223b>